

AUTORIZA FACILITAR NICHOS MURALES

RESOLUCIÓN N°: 272

PUERTO NATALES, 08 MAYO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Autorización telefónica día viernes 08 de Mayo del 2020, del señor Secretario General de la Cormunat, don Alejandro Velásquez Ruiz.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, facilitar sin costo por tres días, un Nicho Mural Adulto, ubicado en Patio 1, Pabellón Emergencia, Fila B, Número 6 en Cementerio Padre Pedro María Rossa de Puerto Natales, para doña **MARIA FRIDA LLAMLLAM MANCILLA** (Q.E.P.D.), Registro N° 7697, quien será trasladada con fecha 12 de Mayo del 2020 a Punta Arenas para su cremación.

Y ARCHÍVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS



ALEJANDRO VELASQUEZ RUIZ
Secretario General



AVR/CMC/AJR/FTB/YBV/IAN/vvt.
DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (2)